



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Ref. Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
ro. 11001-40-03-047-2018-01184-00

Vista la actuación surtida, el juzgado, **Resuelve:**

1º Se agrega al expediente el despacho comisorio No. 027 [Folios 114 a 131], donde se practicó diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50N-1164213**, el cual se pone en conocimiento de las partes.

2º Secretaría continúe **contabilizando** el término otorgado en el auto datado 31 de enero de 2020. [Folio 113], esto teniendo en cuenta que desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020 los términos judiciales se encontraban **suspendidos** en atención a la emergencia sanitaria decretada por el Covid 19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 063 de 9 de octubre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.